



CÓRDOBA 28 SET 2021

Y VISTOS:

El Expte. N° 14891/2020 s/ "Adquisición de Elementos de Limpieza - Subasta Electrónica Inversa - Adquisición en Subasta".

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 410/2020 se autorizó la aplicación del procedimiento de subasta electrónica inversa, a los fines de instrumentar la adquisición de elementos de limpieza para el normal funcionamiento del Ente.

Que a fs. 61 consta la publicación de la subasta en el portal web de la Municipalidad de Córdoba, mientras que a fs. 62/69 se adjuntan invitaciones a los distintos proveedores para participar en la subasta.

Que a fs. 70/89 corre acompañado Informe Final de Subasta, identificada con el N° 2020/000092 que se celebrara con fecha 14 de Septiembre de 2020 entre las 8.00 y 13.00 horas resultando las mejores cotizaciones para los diferentes renglones las efectuadas por las firmas "**JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.**" y **PALACIO JUAN MARÍA.**

Que la firma "**JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.**" CUIT: 30-70964947-3 acompaña documental de fs. 92/154 a saber: Cotización de Precios (fs. 94); Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases, Condiciones Particulares e Informe Final de Subasta (fs. 95/134); Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Especial y correo electrónico (Fs. 135), Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal (Fs. 136), Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta (Fs. 137); Declaración Jurada de Estado Patrimonial de la firma (Fs. 138); garantía de mantenimiento de la oferta instrumentada mediante seguro de caución fs. (139/142); Constancia de Inscripción ante AFIP (fs. 143); Formulario Único de Inscripción ante la Dirección General de Recursos Tributario de la Municipalidad de Córdoba (fs. 144/147); Constancia de CBU (fs. 148), Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Córdoba (fs. 149), Certificado de Inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Córdoba (fs. 150), Comprobante de Entrega de Muestras (fs. 151/154), todo en los términos de lo dispuesto por el Art.10, Inc I y II del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el proveedor **JUAN MARIA PALACIO CUIT 20-35578795-9** acompaña documental la que consta acompañada a fs. 158/188, a saber: remito de entrega de productos fs. 158, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas fs. 159/174 todo suscripto por el proveedor, planilla de cotización fs. 175/178,

RESOLUCION N° 000440



Declaración Jurada de Domicilio fs. 179, Declaración sobre Estado Patrimonial fs. 180, Declaración de Renuncia al Fuero Federal fs. 181, Declaración de Mantenimiento de la Oferta fs. 182, Constancia de CBU fs. 183, constancia de AFIP fs. 184, pagaré sin protesto obrante a fs. 185 cuya firma fue debidamente certificada ante Escribano Público (fs. 186), copia de DNI a fs. 187 certificado ante Escribano Público. A fs. 197 obra Constancia de Inscripción como contribuyente de la Municipalidad de Córdoba y a fs. 199 consta otro pagaré sin protesto a favor del Ente, todo en los términos de lo dispuesto por el Art.10, Inc I y II del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fs. 194/196 corre agregado Informe de Evaluación de las muestras presentadas por ambos oferentes.

Que respecto a las firmas "HIPEC S.A." 30-70964947-3 y "CLEAN COR S.A." 30-70802328-7, ambos participantes de la subasta no acompañaron la documental requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales art. 10 y 19, por lo que corresponde su desistimiento a mérito de lo previsto por el art. 6 del Pliego de Condiciones de Condiciones Particulares.

Que a fs. 202/206 obra Informe del Área Administración y Finanzas donde consta el detalle del Procedimiento Administrativo, Admisibilidad de Ofertas, Evaluación de Ofertas y las Conclusiones Finales de cada adjudicación. Que conforme el Informe del Área de Administración y Finanzas la firma **JOSE ALBERTO TOSCANO CUIT: 30-61108367-6** efectuó la mejor oferta respecto el Renglón N° 2 "Alcohol Etilico al 96% envase de 5 lts", Renglón N° 3 "Alcohol etílico al 96% envase de 5 lts", Renglón N° 4 "Balde Pastico con manija Plástica de 10lts", Renglón N° 7 "Cesto Plástico para residuos con tapa", Renglón N° 8 "Cera Tipo Johnson incolora envase de 5 lts", Renglón N° 10 "Ceramicol Negro Envase de 5 lts", Renglón N° 11 "Limpiador crema con lavandina cif verde envase de 50ml", Renglón N° 12 "Creolina envase por 5lts", Renglón N° 13 "Desengrasante a gatillo", Renglón N° 14 "Desengrasante Común envase 5 lts", Renglón N° 15 "Desodorante de ambiente en aerosol", Renglón N° 16 "Detergente Común envase de 5 lts", Renglón N° 20 "Esponja de acero", Renglón N° 21 "Esponja Fibra", Renglón N° 24 "Guante latex mediano N°8", Renglón N° 25 "Insecticida en aerosol", Renglón N° 26 "Jabón blanco", Renglón N° 27 "Jabón de tocador", Renglón N° 28 "Jabon liquido para manos envase de 5 lts", Renglón N° 29 "Kit para inodoro", Renglón N° 31 "Lavandina común envase de 10 lts", Renglón N° 32 "Lem espuma limpiadora", Renglón N° 33 "Liquido Limpia vidrios a gatillo envase por 500 cm³", Renglón N° 35 "Liquido para lampazo", Renglón N° 36 "Lysoform en aerosol envase de 360 cm³", Renglón N° 37 "Lysoform envase por 5 lts", Renglón N° 38 "Lustramuebles en aerosol", Renglón N° 39 "Mopa de hilo blanco", Renglón N° 41 "Naftalina en bolsa por 200 grs", Renglón N° 43 "Papel higiénico blanco rollo por 48 mts",



Renglón N° 44 "Pasa Cera con cabo" Renglón N° 45 "Pastilla desodorante inodoro por 60 grs" Renglón N° 46 "Pastilla (bolitas) multicolor para mingitorio", Renglón N° 47 "Perfumina envase por 10 lts", Renglón N° 48 "Perfumina desinfectante envase por 5 lts", Renglón N° 51 " Polvo odex envase de 400 grs" Renglón N° 52 "Rejilla blanca de hilo pabilo", Renglón N° 53 "Repuesto aromatizante para ambiente", Renglón N° 55 " Secador de Piso de plástico 40 cm", Renglón N° 57 "Toallas de papel para manos", Renglón N° 58 " Trapo de piso común color gris", Renglón N° 59" Trapo franela común", Renglón N° 60 "Virulana paquete por 12 unidades" y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación. Que en el mismo orden el proveedor **PALACIO JUAN MARÍA CUIT 20-35578795-9** efectuó la mejor oferta respecto del Renglón N° 1 "Bobina de papel marca Elite o superior rollo por 400 mts", Renglón N° 5 "Bobina de papel común por 400 mts" y cumple los requisitos dispuestos en el Pliego a los fines de la adjudicación.

Que conforme lo informado por el Área de Administración y Finanzas corresponde desistir de las ofertas propuestas respecto a los renglones "Cabo para escobillon de madera", Sellador acrílico color rojo" "Embudo plástico", "Escobillón plástico cerda fina modelo exterior N 100", "Escobillón plástico con cerda código 1093/6", "Escobillón modelo Andén 60 código 152", "Escobillón modelo Rondin HD código 156", "Lampazo Común", "Líquido Limpia Vidrios envase por lts", " Mopa de Hilo blanco", "Pala Plástica", "Plumero chico N° 2", " Plumero grande N30", "Rociadores plástico con gatillo" y "Silicona líquida transparente" por no contar con ofertas admisibles. Que tal desistimiento se ajusta a lo previsto art. 6.2.3.2 de la Resolución N° 023/2020, reglamentaria de la Ordenanza 12995 que dispone *"en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la contratación, rechazar todas o partes de las ofertas....sin que por ello pueda reclamarse indemnización alguna"*.

Que asimismo el Área Administración y Finanzas Informa que a los fines de la adquisición elementos de limpieza de acuerdo a las ofertas realizadas por los proveedores mencionados se deberá afectar la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.507.067,00) del presupuesto vigente y la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$7.521.201,00) a ejercicio futuro año 2021 en los términos del Art.18 inc. b) de la Ordenanza N° 5727.

Que el art. 18 Inc. b de la Ordenanza 5727 establece que: *"No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuestos para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:*
b) *Para provisión, locaciones de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios o servicios , sobre cuya base sea la única forma de asegurar la prestación*



regular y continua de los servicios públicos o la irremplazable colaboración técnica o científica especial, " por lo que la propuesta de imputación a ejercicio futuro en el caso de autos, resulta procedente

Que a fs. 207/209 el Área de Asuntos Jurídicos concluye que resulta pertinente adjudicar los renglones según informe del Área Administración y Ejecución.

En virtud de lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS, (ESyOP)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, a la firma **"JOSE ALBERTO TOSCANO CUIT: 30-61108367-6"** el **Renglón N° 2 "Alcohol Etilico al 96% envase de 5 lts"** precio unitario Pesos doscientos con 00/100 (\$200,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento noventa y dos mil con 00/100 (\$192.000,00) iva incluido, **Renglón N° 3 " Alcohol etílico al 96% envase de 5 lts"** precio unitario Pesos ciento noventa y cinco con 00/100 (\$195,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 (\$46.800,00) iva incluido, **Renglón N° 4 " Balde Pastico con manija Plástica de 10lts"** precio unitario Pesos doscientos setenta con 00/100 (\$270,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$6.480,00) iva incluido, **Renglón N° 7 "Cesto Plástico para residuos con tapa"** precio unitario Pesos un mil cien con 00/100 (\$1.100,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$184.800,00) iva incluido, **Renglón N° 8 "Cera Tipo Johnson incolora envase de 5 lts"** precio unitario Pesos noventa y cuatro con 00/100 (\$94,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento doce mil ochocientos con 00/100 (\$112.800,00) iva incluido, **Renglón N° 10 "Ceramicol Negro Envase de 5 lts"** precio unitarios Pesos ciento diez con 00/100 (\$110,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos setenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$79.200,00) iva incluido, **Renglón N° 11 "Limpiador crema con lavandina cif verde envase de 50ml"** precio unitario Pesos ciento sesenta con 00/100 (\$160,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos un mil seiscientos con 00/100 (\$201.600,00) iva incluido, **Renglón N° 12 "Creolina envase por 5lts"** precio unitarios Pesos ciento sesenta y dos con 00/100 (\$162,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos noventa y siete mil doscientos con 00/100 (\$97.200,00) iva incluido, **Renglón N° 13 "Desengrasante a gatillo"** precio unitario Pesos ciento setenta y seis con

RESOLUCION N° 000440



00/100 (\$176,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos seis mil trescientos treinta y seis con 00/100 (\$6.336,00) iva incluido, **Renglón N° 14** "Desengrasante Común envase 5 lts" precio unitario Pesos setenta y ocho con 00/100 (\$78,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$187.200,00) iva incluido, **Renglón N° 15** "Desodorante de ambiente en aerosol" precio unitario Pesos ochenta y siete con 00/100 (\$87,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento setenta y ocho mil quinientos veinticuatro con 00/100 (\$178.524,00) iva incluido, **Renglón N° 16** " Detergente Común envase de 5 lts" precio unitario Pesos cincuenta y nueve con 00/100 (\$59,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta con 00/100 (\$272.580,00) iva incluido, **Renglón N° 20** "Esponja de acero" precio unitarios Pesos veinticinco con 00/100 (\$25,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00) iva incluido, **Renglón N° 21** "Esponja Fibra" precio unitario Pesos diecisiete con 00/100 (\$17,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos quince mil novecientos doce con 00/100 (\$15.912,00) iva incluido, **Renglón N° 24** "Guante latex mediano N°8" precio unitario Pesos noventa con 00/100 (\$90,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento un mil quinientos veinte con 00/100 (\$101.520,00) iva incluido, **Renglón N° 25** "Insecticida en aerosol" precio unitarios Pesos ciento treinta con 00/100 (\$130,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos cincuenta y dos mil setecientos veinte con 00/100 (\$252.720,00) iva incluido, **Renglón N° 26** "Jabón blanco" precio unitario Pesos treinta con 00/100 (\$30,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00) iva incluido, **Renglón N° 27** "Jabón de tocador" precio unitario pesos treinta con 00/100 (\$30,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00) iva incluido, **Renglón N° 28** "Jabón liquido para manos envase de 5 lts" precio unitario Pesos setenta con 00/000 (\$70,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$164.640,00) iva incluido, **Renglón N° 29** "Kit para inodoro" precio unitario Pesos ciento cinco con 00/100 (\$105,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos dieciocho mil novecientos con 00/100 (\$18.900,00) iva incluido, **Renglón N° 31** "Lavandina común envase de 10 lts" precio unitario Pesos cuarenta y nueve con 00/100 (\$49,00) iva incluido, Total por 12 meses pesos dos millones ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100 (\$2.187.360,00) iva incluido, **Renglón N° 32** "Lem espuma limpiadora" precio unitario Pesos cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$440,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$184.800,00) iva incluido, **Renglón N° 33** "Liquido Limpia vidrios a gatillo envase por 500 cm3" precio unitario Pesos ciento sesenta con 00/100 (\$160,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos nueve mil seiscientos con 00/000(\$9.600,00) iva incluido, **Renglón N° 35** " Liquido para lampazo" precio unitario Pesos ciento



cincuenta con 00/100 (\$150,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$234.000,00) iva incluido, **Reglón N° 36 "Lysoform en aerosol envase de 360 cm³"** precio unitario Pesos ciento diez con 00/100 (\$110,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100 (\$258.720,00) iva incluido, **Reglón N° 37 "Lysoform envase por 5 lts"** precio unitario Pesos cincuenta y cinco con 00/100 (\$55,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos noventa y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$92.400,00) iva incluido, **Reglón N° 38 "Lustramuebles en aerosol"** precio unitario Pesos ciento veinte con 00/100 (\$120,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos doscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$231.840,00) iva incluido, **Reglón N° 39 "Mopa de hilo blanco"** precio unitario Pesos ciento doce con 00/100 (\$112,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$84.672,00) iva incluido, **Reglón N° 41 "Naftalina en bolsa por 200 grs"** precio unitario Pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$85,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento doce mil doscientos con 00/100 (\$112.200,00) iva incluido, **Reglón N° 43 "Papel higiénico blanco rollo por 48 mts"** precio unitario Pesos diecinueve con 00/100 (\$19,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ochocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis con 00/100 (\$869.136,00) iva incluido, **Reglón N° 44 "Pasa Cera con cabo"** precio unitario Pesos ciento cinco con 00/100 (\$105,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos dieciséis mil trescientos ochenta con 00/100 (\$16.380,00) iva incluido, **Reglón N° 45 "Pastilla desodorante inodoro por 60 grs"** precio unitario Pesos sesenta y nueve con 00/100 (\$69,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$175.536,00) iva incluido, **Reglón N° 46 "Pastilla (bolitas) multicolor para mingitorio"** precio unitario Pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$85,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos treinta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$32.640,00) iva incluido, **Reglón N° 47 "Perfumina envase por 10 lts"** precio unitario Pesos treinta y siete con 00/100 (\$37,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$448.440,00) iva incluido, **Reglón N° 48 "Perfumina desinfectante envase por 5 lts"** precio unitario Pesos sesenta y cuatro con 00/100 (\$64,00) iva incluido, Total por 12 meses Pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$153.600,00) iva incluido, **Reglón N° 51 "Polvo odex envase de 400 grs"** precio unitario Pesos noventa con 00/100 (\$90,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$5.400,00) iva incluido, **Reglón N° 52 "Rejilla blanca de hilo pabilo"** precio unitario Pesos veintisiete con 00/100 (\$27,00) iva incluido, Total por 12 meses Pesos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis con 00/100 (\$74.196,00) iva incluido, **Reglón N° 53 "Repuesto aromatizante para ambiente"** precio unitario Pesos ciento setenta con 00/100 (\$170,00) iva incluido, total por 12



meses Pesos ciento doce mil doscientos con 00/100 (\$112.200,00) iva incluido, **Renglón N° 55 "Secador de Piso de plástico 40 cm"** precio unitario Pesos noventa con 00/100 (\$90,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos treinta y siete mil ochocientos con 00/00 (\$37.800,00) iva incluido, **Renglón N° 57 "Toallas de papel para manos"** precio unitario Pesos setecientos con 00/100 (\$700,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos seiscientos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$604.800,00) iva incluido, **Renglón N° 58 "Trapo de piso común color gris"** precio unitario Pesos cuarenta con 00/100 (\$40,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos sesenta y cuatro mil trescientos veinte con 00/100 (\$64.320,00) iva incluido, **Renglón N° 59 "Trapo franela común"** precio unitario Pesos treinta con 00/100 (\$30,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta con 00/100 (\$62.280,00) iva incluido, **Renglón N° 60 "Virulana paquete por 12 unidades"** precio unitario Pesos veintiocho con 00/100 (\$28,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos ocho mil setecientos treinta y seis con 00/100 (\$8.736,00) iva incluido, ascendiendo a la suma total a los fines de la adjudicación de **Pesos ocho millones doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 (\$8.204.868,00.)**.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE, conforme lo previsto en el art. 8 de la Ordenanza 12995 mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al proveedor **PALACIO JUAN MARÍA CUIT 20-35578795-9** efectuó la mejor oferta respecto del **Renglón N° 1 "Bobina de papel marca Elite o superior rollo por 400 mts"** precio unitario Pesos quinientos noventa con 00/100 (\$590,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$743.400,00) iva incluido, **Renglón N° 5 "Bobina de papel común por 400 mts"** precio unitario Pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$450,00) iva incluido, total por 12 meses Pesos un millón ochenta mil con 00/100 \$1.080.000,00) iva incluido, ascendiendo el Total a adjudicar a **Pesos un millón ochocientos veintitrés mil cuatrocientos con 00/100 (\$1.823.400,00)**.

ARTÍCULO 3°: DESISTASE de la subasta respecto a los renglones "Cabo para escobillon de madera", Sellador aerífico color rojo" "Embudo plástico", "Escobillón plástico cerda fina modelo exterior N 100", "Escobillón plástico con cerda código 1093/6", "Escobillón modelo Andén 60 código 152", "Escobillón modelo Rondin HD código 156", "Lampazo Común", "Liquido Limpia Vidrios envase por lts", " Mopa de Hilo blanco", "Pala Plástica", "Plumero chico N° 2", "

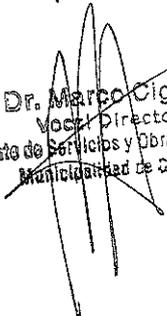


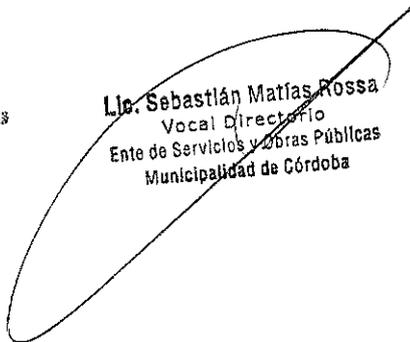
Plumero grande N30", "Rociadores plástico con gatillo" y "Silicona líquida transparente" por no contar con ofertas admisibles, conforme lo previsto por el art. 6.2.3.2 de la Resolución 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza 12.995.

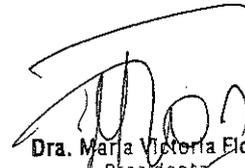
ARTÍCULO 4°: DESISTASE de las firmas "HIPEC S.A." 30-70964947-3 y "CLEAN COR S.A." 30-70802328-7 respecto de los renglones ofertados, por no acompañar la Documentación requerida por los art. 10 y 19 del Pliego de Condiciones, a mérito de lo previsto por el art. 6 del Pliego de Condiciones de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°: AFECTASE en virtud del art. 18 inc. b de la ordenanza 5727 la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.507.067,00)** del presupuesto ejercicio vigente y la suma de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 (\$7.521.201,00)** a ejercicio futuro año 2021.

ARTÍCULO 6°: PUBLÍCASE, DÉSE INTERVENCIÓN al Tribunal de cuentas y oportunamente **ARCHÍVESE.**


Dr. Marco Cignetti
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba


Lio. Sebastián Matías Rossa
Vocal Directorio
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba


Dra. María Victoria Flores
Presidenta
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

RESOLUCION N° 000440

Área Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Certifico que la presente es fotocopia fiel
de su original que he tenido a la vista.
Córdoba, 28/08/2020


Dra. Daniela Anahí Luce
Director
Asuntos Jurídicos
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS

21 OCT 2020

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE OFIC.	
SECRETAR.	

[Signature]
 Dra. CORINA Yael PASCUAL
 Pro Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

25 NOV 2020

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución ESyOP N° 0440/2020, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios
 para cumplimentar lo establecido en el Art 95° inc 3 de la C.O.M y el Art
 87° Inc a) de la Ordenanza 5727.

Presidente: Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR



El Vice presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA ROSARYA REVELO
 Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba